



Agencia Tributaria

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS  
PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE  
ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO  
TÉCNICO DE HACIENDA.

Resolución de 20 de diciembre de 2019 (BOE 8 de enero de 2020)

## **NORMAS PARTICULARES A SEGUIR EN LA SEDE DE MADRID PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO PARA EL ACCESO AL CUERPO TÉCNICO DE HACIENDA, COMO CONSECUENCIA DEL NUEVO ESCENARIO CREADO POR LA PANDEMIA COVID-19.**

Con la finalidad principal de garantizar la máxima seguridad sanitaria a todos los participantes en el SEGUNDO ejercicio del proceso selectivo para el acceso al Cuerpo Técnico de Hacienda que se va a celebrar en la sede de Madrid en el Instituto de Estudios Fiscales, se establecen las siguientes pautas a seguir durante todo el desarrollo del ejercicio de acuerdo con las Medidas y recomendaciones preventivas que se adjuntan como Anexo II.

- 1.- Solo se permitirá la entrada al edificio a través de la **“PUERTA PRINCIPAL A”** identificada en el Plano del Anexo I que se adjunta. Estará abierta a los opositores a partir de las 8:30 horas.
- 2.- Los acompañantes no podrán entrar en el recinto donde se celebren las pruebas. Se recomienda que los aspirantes no acudan acompañados, salvo aquellos que necesiten expresamente asistencia.
- 3.- Cada aspirante no se detendrá en los alrededores del recinto, accederá directamente a la puerta de entrada que tenga asignada según el cuadro que se adjunta como Anexo III. Desde allí, será dirigido al aula que también aparece asignada en el citado Anexo III.
- 4.- Los aspirantes que tengan síntomas compatibles con COVID-19, se les haya diagnosticado la enfermedad y están en aislamiento o en cuarentena por contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada en los últimos 14 días, no pueden acceder al recinto.
- 6.- Será obligatorio el uso de mascarilla durante todo el proceso. Los aspirantes deberán ir provistos de ellas para poder entrar en el edificio a realizar el examen.
- 7.- Los aspirantes que estén incluidos en algún grupo de los considerados especialmente vulnerables por las autoridades sanitarias, se les da un plazo de 10 días hábiles para que lo aleguen por correo electrónico al Tribunal a la dirección publicada en la convocatoria del proceso selectivo, con el fin de tenerlos en cuenta de cara al examen. Las alegaciones deben estar debidamente acreditadas para poder ser consideradas.
- 8.- Los aspirantes que no se puedan presentar al examen alegando sintomatología de contagio del Covid-19, es decir, aquellos que se les ha



Agencia Tributaria

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS  
PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE  
ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO  
TÉCNICO DE HACIENDA.**

Resolución de 20 de diciembre de 2019 (BOE 8 de enero de 2020)

diagnosticado la enfermedad y están en aislamiento o en cuarentena por contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada en los últimos 14 días o en situación de confinamiento obligatorio, en cumplimiento del principio de igualdad en los procesos selectivos, se les realizará una segunda convocatoria, en fecha que no altere el desarrollo normal del proceso. Para ello, deberán dirigir también correo electrónico al Tribunal a la dirección publicada en la convocatoria del proceso. La solicitud deberá estar acreditada por el facultativo correspondiente para poder ser considerada. El Tribunal se pondrá en contacto con las personas afectadas de cara a la realización de un segundo examen a estos aspirantes.

9.- No podrá salir ningún opositor del aula hasta que finalice totalmente el tiempo de examen, salvo para ir al baño debidamente acompañado por un colaborador del Tribunal. Se controlará el acceso a los baños garantizando la distancia interpersonal de 2 metros, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso será asistido por el colaborador del Tribunal encargado del control de los pasillos de la zona que tenga asignada.

10.- Finalizado el examen, se comprobará que no están saliendo en ese momento los aspirantes de otra aula y se comenzará la salida ordenada de uno en uno. El objetivo es no formar aglomeraciones de personas en ningún momento. Los colaboradores del Tribunal de cada aula llevarán a cabo el control de la salida.

11.- Puesto que los enunciados de examen se publican en la web de la AEAT el lunes siguiente, no se va a permitir a ningún aspirante sacar ningún enunciado ni otro material de examen.

OCTUBRE 2020